ADENDA Nº: 01.-

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 08/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS ID N°: 382882.-

Puerto Adela, 26 de Mayo de 2.020.-

Nro. DE ID: 382882.-
Nro. DE EXPEDIENTE: 305882.-

La Unidad Operativa de Contratación - UOC de la Municipalidad de Puerto Adela, emite la presente Adenda en el marco del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 08/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 382882.

En atención a las observaciones y/o recomendaciones efectuadas en NOTA DNCP/DNC/N°: 8665/2020, resulta necesario realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones en las siguientes secciones que se detalla a continuación:

Se procede a modificar la Fecha Tope de Consultas a través del SICP.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

b) Análisis de los precios ofertados
Se tendrá en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 05 de mayo de 2020:

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta* [El formulario de oferta (FORMULARIO N° 3) y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] - (SOBRE N° 2 - PROPUESTA DE PRECIO)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* - (SOBRE N° 2 - PROPUESTA DE PRECIO)
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*(SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

(SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

VI. Otros documentos.
a. Copias de contratos y/o facturaciones en venta de Servicios de Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras en el sector público durante los últimos 05 (cinco) años (2015 al 2019).
b. Copia del Título de Arquitecto o Ingeniero Civil.
c. Curriculúm vitae del profesional consultor clave asignado.
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entregas

Los trabajos de la Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras deberán ser entregados a través de informes mensuales y tendrá una duración desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Los informes mensuales y/o demás documentos serán elaborados en las oficinas del Arquitecto o Ingeniero Adjudicado y serán entregados en el Local de la Municipalidad de Puerto Adela, sito en Avda. Mariscal López y Calle A.

En caso de incumplimiento, se dará lugar a la rescisión de Contrato por causas imputables al Proveedor, y ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Convocante procederá a la nueva adjudicación en la forma prevista en el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Observación: El Profesional Arquitecto o Ingeniero Adjudicado deberá presentarse en las dependencias de la Secretaria de Obras de la Municipalidad de Puerto Adela en los horarios comprendidos desde las 07:00 y hasta las 15:00 horas, en días hábiles, para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, cuando y donde la Convocante lo indicare.

A efectos de coordinar la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, deberá presentarse como mínimo 3 (tres) veces por semana y tantas veces sea requerido por la Administración Municipal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....

Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela